



Asunto: Ampliación del importe máximo inicial de la dotación presupuestaria de la convocatoria de prestaciones económicas de carácter social 2023 del Ayuntamiento de Palau-solità i Plegamans contempladas en el Reglamento (exp. 2022/14199)

Resolución por avocación

ANTECEDENTES

Área/Servicio:SERVICIOS SOCIALES

Expediente:2022/14199

Fecha:26/10/2023

Dado que Ana Belen Murcia Jurado. Jefe de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Palau-solità i Plegamans. Dio cuentas de la necesidad de ampliar la partida **40501 23100 48001** (Atenciones sociales de urgencia) de la convocatoria de prestaciones económicas de carácter social del Ayuntamiento de Palau-solità i Plegamans, para poder atender situaciones de necesidad puntuales, urgentes y básicas y de subsistencia, desde la primera infancia y en ámbitos como la salud, la educación, las guarderías, en los servicios de capacitación de buena calidad, en la promoción de la participación de los padres y madres en el mercado de trabajo, en el apoyo a la renta adecuada para las familias con niños, y en el conseguir habitar en un alojamiento digno, y por otro lado, prevenir, paliar y evitar situaciones de riesgo y/o de exclusión social y que se asocien a un plan de intervención social realizado por los equipos básicos de atención social.

Dado que en fecha 15/12/2022 por JGL se aprobó la Convocatoria de Prestaciones Económicas de Carácter Social de 2023 del ayuntamiento de Palau-solità i Plegamans con número de propuesta 2022/1989, que establecía entre otros:

- 40501 23100 48001 Atenciones sociales de urgencia 140.000€
- 40501 23100 48004 Ayudas programa tarjeta monedero 10.000€

Atendiendo a la necesidad de disponer de crédito suficiente para poder atender el objetivo de la convocatoria de prestaciones económicas de carácter social y atendiendo a que son gastos que deben realizarse durante este año 2023 y no se pueden demorar, el pasado mes de septiembre se amplía de forma urgente la partida 40501 23100 48001 (Atenciones sociales de urgencia) con la cantidad de **31.000€** del expediente de Modificaciones de crédito núm. 2023/11611 de núm. resolución 2023/1906 de fecha 26/09/2023

Por tanto, proponemos la ampliación de esta convocatoria en 31.000€

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto que el artículo 23.2.b) de la Ley 17/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, dispone que las convocatorias de concesión de subvenciones deben contener necesariamente los créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención y la cuantía total máxima de las subvenciones convocadas dentro de los créditos disponibles

Visto que el Ayuntamiento de Palau-solità i Plegamans dispone de una dotación adicional de un importe de 31.000 € para destinar a la convocatoria mencionada, ampliando por tanto, el importe inicialmente asignado.

Dada la competencia de la alcaldía conforme a lo establecido en el artículo 53.1.g) del Decreto 2/2003 de la Ley municipal del régimen local de Cataluña y el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Dada la necesidad de dar trámite a la ampliación del presupuesto de la convocatoria para agilizarlo sin esperar a la próxima celebración de la Junta de gobierno Local:

Plaça de la Vila, 1
08184 Palau-solità i Plegamans
Tel. 93 864 80 56 · Fax 93 864 92 59
www.palauplegamans.cat

C.I.F. P-0815500-D

Firma 3 de 3
Oriol Lozano Rocabruna
ALCALDE
31/10/2023
Firma 2 de 3
Miriam Escalona Castilla
INTERVENTOR
31/10/2023
Firma 1 de 3
Maria Elena Huguet Casanovas
Secretaria Accidental
30/10/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación c7dc73de1a214ef0a2912b89bb3c2168001

Url de validación <https://www.registre.palauplegamans.cat:446/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/ASP/verificadorfirma.asp>





ACUERDOS

PRIMERO.-Avocar la competencia en la Junta de Gobierno Local en el punto CUARTO, en materia de concesión de subvenciones, de la resolución de alcaldía núm. 1292/2023, de “composición y funciones de la Junta de Gobierno local” de fecha 21 de junio de 2023, y publicada en el BOPB con CVE 202310101798 de fecha 27 de junio de 2023.

SEGUNDO.-Ampliar el importe de 150.000€ previsto inicialmente en la convocatoria de prestaciones económicas de carácter social 2023 del Ayuntamiento de Palau-solità i Plegamans, en la cuantía de **31.000 €**, con cargo a la partida presupuestaria **40501 2310 48001** Atenciones sociales de urgencia

El importe máximo de la citada convocatoria queda establecido en un total de 181.000 €

TERCERO.-Llevar a cabo las publicaciones oportunas, entre ellas, en el Portal de Transparencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 19/2014, de 29 de septiembre y, en la BDNS y en el RAISC.

Palau-solità i Plegamans, a la fecha de la firma electrónica.

Firma 1 de 3	30/10/2023	Secretaria Accidental	Firma 2 de 3	31/10/2023	INTERVENTOR	Firma 3 de 3	31/10/2023	ALCALDE
Maria Elena Huguet Casanovas			Miriam Escalona Castilla			Oriol Lozano Rocabruna		

Plaça de la Vila, 1
08184 Palau-solità i Plegamans
Tel. 93 864 80 56 · Fax 93 864 92 59
www.palauplegamans.cat
C.I.F. P-0815500-D

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación c7dc73de1a214ef0a2912b89bb3c2168001

Url de validación <https://www.registre.palauplegamans.cat:446/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp>

